| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS-2026** **MEPAS - ARLOG**

San Juan de Pasto, 01 OCT 2026

Señora Coronel
ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47 - 160 Barrio Toro Bajo

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 94-7-10009-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL __**

**Periodo del informe de supervisión**

| Desde | 01/09/2026 | Hasta | 30/09/2026 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-031776-MEPAS del 23/04/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor subteniente JESUS EDUARDO MONTAÑEZ SUAREZ jefe Grupo Logístico MEPAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-046069-MEPAS del 10/06/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato a la señora capitán DIANA MARCELA NIÑO OLARTE jefe Grupo Logístico MEPAS
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-057176-MEPAS del 11/07/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe VICTOR NICOLAS PEREZ ROMERO jefe Grupo Logístico MEPAS (E)
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-067440-MEPAS del 13/08/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato a la señora capitán DIANA MARCELA NIÑO OLARTE jefe Grupo Logístico MEPAS
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-076326-MEPAS del 20/09/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA jefe Grupo Logístico MEPAS (E)
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-045550-MEPAS del 10/06/2026.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-052418-MEPAS del 02/07/2026.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2026 al 31/07/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-062272-MEPAS del 05/08/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2026 al 31/08/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-070001-MEPAS del 31/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

| | |
|---|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | 94-7-10009-26 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y SUS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO |
| Contratista | SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG |
| Representante legal | JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | VALOR TOTAL DEL CONTRATO $23.192.889,78<br>MEPAS: $7.000.000.00<br>DENAR: $10.000.000.00<br>DIETU: $1.862.889.78<br>NUSLA: $4.330.000.00 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | No aplica |
| Valor total del contrato u orden de compra | VALOR TOTAL DEL CONTRATO $23.192.889,78<br>MEPAS: $7.000.000.00<br>DENAR: $10.000.000.00<br>DIETU: $1.862.889.78<br>NUSLA: $4.330.000.00 |
| Plazo de ejecución inicial | 01/05/2026 al 30/11/2026 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 01/05/2026 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 30/11/2026 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| Modificatorios | No aplica |
| Prorrogas | No aplica |
| Otros | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante informe ejecutivo No. 002, radicado bajo la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-078709-MEPAS de fecha 29 de septiembre 2026 se deja constancia de la revisión y supervisión al contrato de servicio de inspección, mantenimiento y reparación de extintores de fuego tipo ABC y CO2, para la Policía Metropolitana de san Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño y sus unidades de afectación del gasto donde se relaciona los eventos y las fechas en las cuales se entregaron suministros adquiridos con ese contrato.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

GS-2026-079847-MEPAS



## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 5lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 10lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 20lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 30lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC satelital, capacidad 150lbs. | N/A | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 5lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 10lbs. | SI | NINGUNA |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | **El oferente deberá certificar que en la RECARGA DE EXTINTORES:**<br>• Se deberá remplazar la totalidad del agente extintor también del expelente para ciertos tipos de extintores.<br>• Realizara el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores dando aplicabilidad a NTC 3808, NFPA 10, o NOM-154.<br>• El contratista debe realizar recarga y mantenimiento de extintores.<br>✓ Tipo ABC 5, 10, 20, 30, 150 libras con polvo químico multipropósito A, B, C.<br>✓ CO2 de 5, 10 libras con dióxido de carbono | SI | NINGUNA |
| 2 | **El oferente o futuro contratista:**<br>Certificara que realizara el mantenimiento y revisión completa del extintor, el cual incluye un examen completo y cambio de partes defectuosas que afecten su operación, el mantenimiento y/o cambio de cualquiera de los siguientes repuestos, cuando presentes oxidación, mal estado o deterioro, atendiendo a la normatividad vigente:<br>• Manómetro<br>• Válvulas<br>• Cambio de cilindros<br>• Boquillas<br>• Resortes<br>• Tubo y vástago<br>• Empaques<br>• Anillo de verificación<br>• Pasador de seguridad<br>• Manguera<br>• Correa<br><br>El contratista debe adelantar las actividades de mantenimiento una vez se inspeccione el estado del extintor, realizando el retiro de los stickers, etiquetas o calcomanías en mal estado, de acuerdo a las necesidades y la estructura de los sitios donde van a ser instalados, para aquellos que se encuentres en el piso deberá suministrar la base con su señalización.<br><br>El contratista deberá instalar la respectiva señalización para cada extintor, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica y/o demás reglamentos para este tipo de señalización en los casos donde no exista a estén deterioradas.<br>Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1,53m) por encima del piso. | SI | NINGUNA |
| 3 | Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:<br>• Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc.<br>• Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como | SI | NINGUNA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014).<br>• El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.<br>En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio | | |
| 4 | **Taller:** El oferente deberá contar con taller propio donde realizará la recarga y el mantenimiento de los extintores que tenga como mínimo los siguientes elementos:<br>• **Máquina recargadora de polvo químico seco (PQS):** Con sistema de tolva para realizar la recarga sin contaminar el ambiente y asegurar el llenado correcto.<br>• **Bomba de prueba hidrostática:** Fundamental para verificar la integridad del cilindro y asegurar que no haya fugas o fatiga en el metal (pruebas de presión).<br>• **Sistema de presurización:** Compresor de aire o cilindros de nitrógeno con regulador para presurizar el extintor después de la recarga.<br>• **Equipo de limpieza y secado:** Para limpiar cilindros por dentro y por fuera, además de secarlos adecuadamente.<br>• **Equipos para agentes limpios:** Si se recargan extintores de $CO_2$, se requiere una bomba trasvasadora de $CO_2$, y para agentes limpios (agente limpio) un sistema de llenado específico.<br><br>**Herramientas:** Para las operaciones de mantenimiento y recargas de extintores.<br><br>• **Herramientas manuales y de banco:** Prensas para sujetar cilindros, llaves especiales para válvulas, manómetros de comprobación, y herramientas para desarmar y limpiar válvulas. | SI | NINGUNA |
| 5 | **IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO**<br>El extintor debe tener fijado en las normas de etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:<br>• Identificaciones de seguridad<br>• Identificación del bien (tipo extintor y clase)<br>• Identificaciones de mantenimiento y recarga<br>• Identificaciones de inspección<br>• Identificaciones de garantía<br>• Instrucciones de manejo<br>• Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento<br>• Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y $CO_2$<br>• Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos<br>• Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento | SI | NINGUNA |
| 6 | El tiempo de vigencia/garantía es de un (1) año en la recarga de cada uno de los agentes extintores recargado en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. | SI | NINGUNA |

| DESCRIPCIÓN | Vigencia/garantía |
|---|---|
| Recarga extintor ABC 5 lb | 1 año |
| Recarga extintor ABC 10 lb | 1 año |
| Recarga extintor ABC 20 lb | 1 año |
| Recarga extintor ABC 30 lb | 1 año |
| Recarga extintor ABC 150 lb | 1 año |
| Recarga extintor $CO_2$ 5 lb | 1 año |
| Recarga extintor $CO_2$ 10 lb | 1 año |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | El contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa. | SI | NINGUNA |
| 8 | Con el fin de prestar un servicio acorde a las necesidades de las unidades policiales en el tiempo requerido, los oferentes deben contar con sede en la ciudad de San Juan de Pasto con los equipos requeridos para ejercer dicha actividad, por lo cual en la respectiva oferta se debe indicar la dirección exacta con el fin de realizar la visita por parte del comité técnico, además de tener disponibilidad de un funcionario para la prestación de servicio. Lo anterior se verificará igualmente a través de la Cámara de Comercio | SI | NINGUNA |
| 9 | **COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**<br>Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante certifica a través del diligenciamiento del presente ítem, que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con lo contratado y con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. | SI | NINGUNA |
| 10 | Las principales actividades asociadas al mantenimiento son:<br><br>a) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor.<br>b) Cambio de repuestos en caso de ser necesario. Esto deberá estar validado por el cliente antes de su realización.<br>c) Cambio de precinto de seguridad.<br>d) Cambio de anilla en caso de ser necesario.<br>e) Si se hace la revisión en taller cada extintor debe ser abierto y revisado, dejando anotado las verificaciones que se hayan realizado y en caso de incidencias anotarlas. | SI | NINGUNA |
| 11 | Se considerará como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios. Se llevará a cabo su recarga, principalmente en las siguientes circunstancias:<br><br>1) Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar.<br>2) Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido.<br>3) Recarga cuando una inspección así lo indique.<br>4) La recarga se realizará con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente | SI | NINGUNA |
| 12 | El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de revisión, mantenimiento y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones | SI | NINGUNA |
| 13 | El proponente **certificara** que los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor. Así mismo, debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio. | SI | NINGUNA |
| 14 | Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos se estará en obligación por parte de contratistas a la reposición o reparación del mismo. | SI | NINGUNA |
| 15 | Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica. | SI | NINGUNA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | El contratista deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano. | SI | NINGUNA |
| 17 | **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional, ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*** | SI | NINGUNA |
| 18 | **CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/ | SI | NINGUNA |
| 19 | **VISITA TÉCNICA**: Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de las infraestructuras físicas, logísticas, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso. | SI | NINGUNA |
| 20 | El oferente **certifica** que cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores, el número de personas y los desempeños o labores que realiza. | SI | NINGUNA |
| 21 | El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | NINGUNA |
| 22 | Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO** | SI | NINGUNA |
| 23 | El futuro contratista deberá **Certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia | SI | NINGUNA |
| 24 | El proponente **CERTIFICARÁ** con la firma del representante legal que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el mantenimiento de los vehículos y motocicletas de cada uno de los grupos. | SI | NINGUNA |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Ninguna.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

- **EJECUCION DE RECARGA DE EXTINTORES, VALOR TOTAL $6.000.000,00**

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 6.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 2.558.650,00 | 43% |
| Valor total facturado | $ 940.850,00 | 16% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 1.617.800,00 | 27% |
| Valor pagado | $ 0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 3.441.350,00 | 57% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 002 DEL 01 OCT 2026 | $940.850,00 | Del 01/09/2026 hasta 30/09/2026 | $940.850,00 | JG-2070 | N/A | N/A | N/A |

- **EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, VALOR TOTAL $1.000.000,00**

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 1.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 0,00 | 0% |
| Valor total facturado | $ 0,00 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0% |
| Valor pagado | $ 0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 1.000.000,00 | 100% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicio ya que contribuye para la seguridad de los funcionarios que desarrollan sus actividades en los centros de trabajo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO ___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA
Informe de Supervisión proceso contractual No. 94-7-10009-26
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3122676838

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 5 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | San Juan de Pasto, 01 OCT 2026 |
| Unidad: | Policia Metropolitana de San Juan de Pasto |
| Tipo de contrato | Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra; Contrato de obra; Contrato de consultoría; Contrato de prestación de servicios: x; Contrato de compraventa; Contrato de suministro; Contrato interadministrativo |
| Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No. | 94-7-10009-26 |
| Constancia de recibido No. | 002 |
| Contratista: | SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG |
| NIT del contratista: | 1085279943-3 |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | ""SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y SUS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO" |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | No aplica |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | VALOR TOTAL DEL CONTRATO $23.192.889,78<br>MEPAS: $7.000.000.00<br>DENAR: $10.000.000.00<br>DIETU: $1.862.889.78<br>NUSLA: $4.330.000.00 |
| Plazo de ejecución: | 01/05/2026 AL 30/11/2026 |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | No aplica |
| Lugar de ejecución y/o entrega | San Juan de Pasto – Nariño |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___ | No aplica |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA<br>Jefe Grupo Logístico Metropolitana de San Juan de Pasto (E) |
| Fecha de entrega certificada: | 01/09/2026 al 30/09/2026 |

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

| Unidad | Recurso | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MEPAS | 10 | SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA TUMACO Y DISTRITO DE POLICIA TUQUERRES | $ 940.850.00 | $ 940.850.00 | | $ 940.850.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 5 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| No. factura | Fecha factura | Valor factura | Nota crédito o débito | Valor neto |
|---|---|---|---|---|
| JG-2070 | 28/09/2026 | $940.850.00 | $0.00 | $940.850.00 |
| Valor total bienes y/o servicios recibidos | | $940.850.00 | $0.00 | $940.850.00 |

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El contratista cumplió con el objeto del contrato "SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y SUS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO", con las especificaciones técnicas requeridas realizando inspecciones, recargas y los mantenimientos en los tiempos establecidos sin novedad.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 5lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 10lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 20lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 30lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC satelital, capacidad 150lbs. | N/A | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 5lbs. | SI | NINGUNA |
| Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 10lbs. | SI | NINGUNA |

**OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | **El oferente deberá certificar que en la RECARGA DE EXTINTORES:**<br>• Se deberá remplazar la totalidad del agente extintor también del expelente para ciertos tipos de extintores.<br>• Realizara el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores dando aplicabilidad a NTC 3808, NFPA 10, o NOM-154.<br>• El contratista debe realizar recarga y mantenimiento de extintores<br>✓ Tipo ABC 5, 10, 20, 30, 150 libras con polvo químico multipropósito A, B, C.<br>✓ CO2 de 5, 10 libras con dióxido de carbono | SI | NINGUNA |
| 2 | **El oferente o futuro contratista:**<br>**Certificara** que realizara el mantenimiento y revisión completa del extintor, el cual incluye un examen completo y cambio de partes defectuosas que afecten su operación, el mantenimiento y/o cambio de cualquiera de los siguientes repuestos, cuando presentes oxidación, mal estado o deterioro, atendiendo a la normatividad vigente:Manómetro<br>• Válvulas<br>• Cambio de cilindros<br>• Boquillas<br>• Resortes<br>• Tubo y vástago<br>• Empaques<br>• Anillo de verificación<br>• Pasador de seguridad<br>• Manguera<br>• Correa<br>El contratista debe adelantar las actividades de mantenimiento una vez se inspeccione el estado del extintor, realizando el retiro de los stickers, etiquetas o calcomanias en mal estado, de acuerdo a las necesidades y la estructura de los sitios donde van a ser instalados, para aquellos que se encuentres en el piso deberá suministrar la base con su señalización.<br>El contratista deberá instalar la respectiva señalización para cada extintor, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica y/o demás reglamentos para este tipo de señalización en los | SI | NINGUNA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | casos donde no exista a estén deterioradas.<br><br>Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1,53m) por encima del piso. | | |
| 3 | Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:<br><br>• Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc.<br>• Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014).<br>• El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.<br>En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio | SI | NINGUNA |
| 4 | **Taller:** El oferente deberá contar con taller propio donde realizará la recarga y el mantenimiento de los extintores que tenga como mínimo los siguientes elementos:<br>• **Máquina recargadora de polvo químico seco (PQS):** Con sistema de tolva para realizar la recarga sin contaminar el ambiente y asegurar el llenado correcto.<br>• **Bomba de prueba hidrostática:** Fundamental para verificar la integridad del cilindro y asegurar que no haya fugas o fatiga en el metal (pruebas de presión).<br>• **Sistema de presurización:** Compresor de aire o cilindros de nitrógeno con regulador para presurizar el extintor después de la recarga.<br>• **Equipo de limpieza y secado:** Para limpiar cilindros por dentro y por fuera, además de secarlos adecuadamente.<br>• **Equipos para agentes limpios:** Si se recargan extintores de $CO_2$, se requiere una bomba trasvasadora de $CO_2$, y para agentes limpios (agente limpio) un sistema de llenado específico.<br>**Herramientas:** Para las operaciones de mantenimiento y recargas de extintores.<br>• **Herramientas manuales y de banco:** Prensas para sujetar cilindros, llaves especiales para válvulas, manómetros de comprobación, y herramientas para desarmar y limpiar válvulas. | SI | NINGUNA |
| 5 | **IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO**El extintor debe tener fijado en las normas de etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:<br><br>• Identificaciones de seguridad<br>• Identificación del bien (tipo extintor y clase)<br>• Identificaciones de mantenimiento y recarga<br>• Identificaciones de inspección<br>• Identificaciones de garantía<br>• Instrucciones de manejo<br>• Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento<br>• Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y $CO_2$<br>• Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos<br>• Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento | SI | NINGUNA |
| 6 | El tiempo de vigencia/garantía es de un (1) año en la recarga de cada uno de los agentes extintores recargado en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.<br><br>**DESCRIPCIÓN** \| **Vigencia/garantía** | SI | NINGUNA |

GS-2026-079847-MEPAS



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Recarga extintor ABC 5 lb | 1 año | | |
| | | Recarga extintor ABC 10 lb | 1 año | | |
| | | Recarga extintor ABC 20 lb | 1 año | | |
| | | Recarga extintor ABC 30 lb | 1 año | | |
| | | Recarga extintor ABC 150 lb | 1 año | | |
| | | Recarga extintor CO2 5 lb | 1 año | | |
| | | Recarga extintor CO2 10 lb | 1 año | | |
| 7 | El contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa. | | | SI | NINGUNA |
| 8 | Con el fin de prestar un servicio acorde a las necesidades de las unidades policiales en el tiempo requerido, los oferentes deben contar con sede en la ciudad de San Juan de Pasto con los equipos requeridos para ejercer dicha actividad, por lo cual en la respectiva oferta se debe indicar la dirección exacta con el fin de realizar la visita por parte del comité técnico, además de tener disponibilidad de un funcionario para la prestación de servicio. Lo anterior se verificará igualmente a través de la Cámara de Comercio | | | SI | NINGUNA |
| 9 | **COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**<br><br>Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante certifica a través del diligenciamiento del presente ítem, que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con lo contratado y con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. | | | SI | NINGUNA |
| 10 | Las principales actividades asociadas al mantenimiento son:<br>a) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor.<br>b) Cambio de repuestos en caso de ser necesario. Esto deberá estar validado por el cliente antes de su realización.<br>c) Cambio de precinto de seguridad.<br>d) Cambio de anilla en caso de ser necesario.<br>e) Si se hace la revisión en taller cada extintor debe ser abierto y revisado, dejando anotado las verificaciones que se hayan realizado y en caso de incidencias anotarlas. | | | SI | NINGUNA |
| 11 | Se considerará como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios. Se llevará a cabo su recarga, principalmente en las siguientes circunstancias:<br>1) Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar.<br>2) Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido.<br>3) Recarga cuando una inspección así lo indique.<br>4) La recarga se realizará con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente | | | SI | NINGUNA |
| 12 | El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de revisión, mantenimiento y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones | | | SI | NINGUNA |
| 13 | El proponente certificara que los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor. Así mismo, debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio. | | | SI | NINGUNA |
| 14 | Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos se estará en obligación por parte de contratistas a la reposición o reparación del mismo. | | | SI | NINGUNA |

| | | |
|---|---|---|
| Página 5 de 5 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15 | Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica. | SI | NINGUNA |
| 16 | El contratista deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano. | SI | NINGUNA |
| 17 | **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/* | SI | NINGUNA |
| 18 | **CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/ | SI | NINGUNA |
| 19 | **VISITA TÉCNICA**: Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de las infraestructuras físicas, logísticas, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso. | SI | NINGUNA |
| 20 | El oferente **certifica** que cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores, el número de personas y los desempeños o labores que realiza. | SI | NINGUNA |
| 21 | El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | NINGUNA |
| 22 | Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO** | SI | NINGUNA |
| 23 | El futuro contratista deberá **Certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia | SI | NINGUNA |
| 24 | El proponente **CERTIFICARÁ** con la firma del representante legal que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el mantenimiento de los vehículos y motocicletas de cada uno de los grupos. | SI | NINGUNA |

Firma

Intendente jefe **MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)
Informe de Supervisión proceso contractual No. 94-7-10009-26
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3122676838

diana.nio diana.nio diana.nio

GS-2026-079847-MEPAS

DIAN

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SEGURIDAD
SUPERSEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e57d79a25a7c4c8090348ed6dec32d465163717fc287065baf19fea4247385ff3cb5d9c6d5ba28403ad546fcc244e6a8

Número de Factura: JG-2070
Fecha de Emisión: 28/09/2026
Fecha de Vencimiento: 28/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

### Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE
Nombre Comercial: GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE
Nit del Emisor: 1085279943
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4752
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 22 10 100 AV BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3053948476
Correo: info@segindustrial.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CLL 20 No. 47-160 TOROBAJO
Teléfono / Móvil: (602) 7296341
Correo: miguel.rosero@correo.policia.gov.co

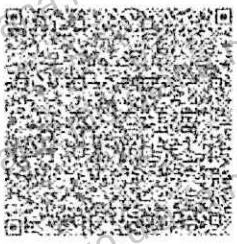
### Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS IVA | % | INC | % | Precio unitario de venta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 19 | SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 5 LBS | NIU | 29,00 | $ 4.800,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 139.200,00 |
| 2 | 20 | SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 10 LBS | NIU | 14,00 | $ 7.500,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 105.000,00 |
| 3 | 21 | SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 20 LBS | NIU | 5,00 | $ 16.850,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 84.250,00 |
| 4 | 22 | SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 30 LBS | NIU | 8,00 | $ 20.300,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 162.400,00 |
| 5 | 24 | SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO2 CAPACIDAD 5 LBS | NIU | 2,00 | $ 65.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 130.000,00 |
| 6 | 25 | SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO2 CAPACIDAD 10 LBS | NIU | 4,00 | $ 80.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 320.000,00 |

## Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-7-10009-26;miguel.rosero@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

## Datos Totales



**Documento generado el:**
28/09/2026 13:06:10
**Documento validado por la DIAN:**
28/09/2026 13:06:10
**XML Generado por: Solución Gratuita DIAN**
800197268
**PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268**

| | |
|---|---|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | 0 |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | 940850 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| **Total Bruto Factura** | 940850 |
| IVA | 0,00 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0 |
| **Total impuesto (=)** | 0 |
| **Total neto factura (=)** | 940850 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| **Total factura (=) COP $** | $ 940850 |

**Valores informativos**

| | |
|---|---|
| **ANTICIPOS** | |
| Anticipos | 0 |

| | |
|---|---|
| **RETENCIONES** | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

| | |
|---|---|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | 1 |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | 940.850,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| **Total Bruto Factura** | 940.850,00 |
| IVA | 0,00 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| **Total impuesto (=)** | 0,00 |
| **Total neto factura (=)** | 940.850,00 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| **Total factura (=) COP $** | $ 940.850,00 |

**Valores informativos**

| | |
|---|---|
| **ANTICIPOS** | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **RETENCIONES** | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764114252586 Rango desde: 2068 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2027-02-20

diana.nio diana.nio diana.nio

SEGURIDAD INDUSTRIAL
SU SEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

# CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Yo, JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON identificado con C.C.: 1.085.279.943 de PASTO, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 01 días del mes de octubre de 2026, en la ciudad de PASTO.

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON
Cargo: PROPIETARIO
Documento de Identidad: 1085279943 de PASTO
Correo Electrónico: info@segindustrial.com

diana.nio diana.nio diana.nio

en línea

# Resumen General de Pago

$ 940.850.0
S+P. 01 91 30

GS-2026-079847-MEPAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1085279943 | | GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | diagonal 16 #43-47 piso 2 La Colina | PASTO-NARIÑO | 7361646 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-09 | 2026-09 | 1730539641 | 9430942186 | I | 2026/09/10 | 2026/09/01 | SCOTIABANK COLPATRIA | 0 | $508,448 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | $1,750,905 | $280,145 | | | $1,750,905 | $218,863 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $9,140 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: Principal ( 1 Afiliados) | | | | | $1,750,905 | $280,145 | | | $1,750,905 | $218,863 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $9,140 | | $0 | $0 |
| Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO ( 1 Afiliados) | | | | | $1,750,905 | $280,145 | | | $1,750,905 | $218,863 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $9,140 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 1085279943 | GUERRERO JORGE | 23G301 | 3G | $1,750,905 | $280,145 | EPS037 | 3G | $1,750,905 | $218,863 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | $9,140 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $1,750,905 | $280,145 | | | $1,750,905 | $218,863 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $9,140 | | $0 | $0 |



2026/09/01 08:52 AM

diana.nio

en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 10852799-3 | | GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Diagonal 16 #43-47 piso 2 La Colina | PASTO-NARIÑO | 7381646 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-09 | 2026-09 | 173053964 | 9430942186 | 1 | 2026/09/10 | 2026/09/01 | SCOTIABANK COLPATRIA | 0 | $508,148 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $280,145 | $0 | $0 | $280,145 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $280,145 | $0 | $0 | $280,145 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $9,140 | $0 | $0 | $9,140 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $9,140 | $0 | $0 | $9,140 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $218,863 | $0 | $0 | $218,863 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 1 | $218,863 | $0 | $0 | $218,863 |
| TOTAL | | | | 1 | $508,148 | $0 | $0 | $508,148 |

GS-2026-079847-MEPAS



2026/09/01 08:52 AM

diana.rio diana.rio diana.rio